

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de abril de 2024, se hizo presente el señor **ARLEX RIVAS GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.805.935, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución No. **0670 de 05 de abril de 2024**, proferida por la Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación *“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En consecuencia, se procede a entregarle una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en 02 páginas.

El compareciente, enterado del objeto de la diligencia firma como aparece.

Quien se notifica,

Nombre: ARLEX RIVAS GONZALEZ

FIRMA: 

C.C 1. 11.805.935

Quien notifica,

NOMBRE: Maria Fernanda Cediell Fraile

FIRMA: 

Cargo y dependencia: Contratista / Secretaria General.

RESOLUCIÓN No. 0670 DE 2024
05 ABR. 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, el Decreto 0671 de 01 de mayo de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y Entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, consagra dentro de la clasificación de los nombramientos, los nombramientos ordinarios, determinando que los de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario.

Que, el Decreto 1083 de 2015, mediante artículo 2.2.13.2.1 consagra el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, remitió los resultados del examen del señor **ARLEX RIVAS GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.805.935**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, mediante el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Decreto No. 1450 del 03 de agosto de 2022, suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6° del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció como parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la **Dirección de Ciencia** y de conformidad con el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022, se creó el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13**, y actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que, una vez revisada la hoja del señor **ARLEX RIVAS GONZÁLEZ** ya identificado, y verificado el formato A201PR01F01 se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13** con funciones en la **Dirección de Ciencia** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en concordancia con los artículos 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) La recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo. ii) Publicación de la hoja de vida del aspirante por tres días calendario en la página del del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado y cumplido en los términos requeridos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar al señor **ARLEX RIVAS GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.805.935**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13** con funciones en la **Dirección de Ciencia** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

RESOLUCIÓN No. 0670 DE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a:

Nombre: ARLEX RIVAS GONZÁLEZ
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Identificación: 11.805.935
Empleo: Gestor en Ciencia y Tecnología, Código 0153, Grado 13
Dependencia: Dirección de Ciencia
Fecha Inicial: 5 de abril de 2024
Asignación básica mensual: \$8.198,564

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **ARLEX RIVAS GONZÁLEZ** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito, y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.


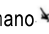
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección de Ciencia para los efectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige desde el día siguiente a su comunicación, tal como lo establece el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, respecto de la firmeza de los actos administrativos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 ABR. 2024


ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vbo: Johanna Elizabeth Duarte García/ Secretaria General
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez/ Abogada Contratista/ Secretaría General
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano 
Revisó: Yennifer Inés Mora Rodríguez/ Abogada Contratista/ Dirección de Talento Humano 
Proyectó: Jesús R. Córdoba Sánchez/ Abogado Contratista/ Dirección de Talento Humano 